



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3349**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Insuagro Del Valle Sas
Demandado (s) : Víctor Alfonso Buitrago Agudelo
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00**344**-00

La Unión Valle, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el día 16 de noviembre de 2022, por el abogado de la parte demandante firmado de consuno por el demandado dentro del presente proceso señor Víctor Alfonso Buitrago Agudelo, por lo que el despacho procederá de conformidad con la petición, toda vez que, se presentó en los términos del, numeral 2º del Artículo 161 del C.G.P.

Por lo anterior, se,

Resuelve:

Primero: Decretar la suspensión del proceso por el tiempo convenido por los memorialistas, esto es, desde el 22 de noviembre de 2022 (fecha notificación por estado de esta providencia), hasta el 15 de diciembre de 2022.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d58db3317a4d2bf278710bee166f637c927ddd5047f4773ff28b96aa6a6595e2**

Documento generado en 21/11/2022 03:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>